



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia*

**ACUERDO No. PSAA11-8107 de 2011
(Mayo 3)**

“Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 2013 de agosto 27 de 2003”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las establecidas en el Artículo 15, 34 y 53 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 6 de abril de 2011.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el siguiente párrafo al Artículo Segundo del Acuerdo No. 2013 de agosto 27 de 2003.

PARÁGRAFO.- En ese mismo sentido y sometiéndose a las exigencias anteriores, las Facultades de Derecho de Pregrado y Posgrado de las Universidades acreditadas del país, la Academia Colombia de Jurisprudencia, la Asociación de Abogados Litigantes, el Instituto de Derecho Procesal, los Colegios de Jueces y Fiscales del País, podrán difundir y expresar su opinión frente a los aspirantes a integrar las listas para la Corte Suprema de Justicia o el Consejo de Estado, quienes deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Constitución, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 2013 de 2003, para ocupar el cargo de Magistrado de esas Altas Corporaciones Judiciales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).

**HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente**

